



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

- 2301 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Gobierno de nombramiento de miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 25 de abril de 2024.**

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de abril de 2024, de nombramiento de miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta Resolución.

Murcia, 29 de abril de 2024.—La Secretaria General, María Caballero Belda.

**Anexo****Al Consejo de Gobierno**

"La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como "órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública".

El apartado 5 del citado artículo, que regula la composición del Consejo de la Transparencia, señala que éste estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentran, según la letra e) "un representante por cada una de las universidades públicas de la Región de Murcia".

En cuanto al nombramiento de los miembros del Consejo de la Transparencia el apartado 7 del mismo artículo indica que "serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes".

De acuerdo con ello, la Universidad Politécnica de Cartagena ha remitido escrito al Consejo de la Transparencia por el que renueva la designación de Dña. Juana María Zapata Bazar como miembro del Consejo en representación de dicha Universidad.

Por otra parte, según indica el apartado 3 del artículo 38, la relación del Consejo de la Transparencia con la Administración regional se llevará a cabo a través de la consejería competente en materia de transparencia. Tras el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, dicha competencia corresponde a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

Por lo expuesto, vista la propuesta de nombramiento de la Presidenta suplente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia y de conformidad con lo establecido en el referido artículo 38, apartados 3 y 7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente Propuesta a fin de que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente

Acuerdo

Primero.- Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designada por la Universidad Politécnica de Cartagena, a doña Juana María Zapata Bazar, en representación de la Universidad Politécnica de Cartagena en su condición de una de las universidades públicas de la Región de Murcia.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, Marcos Ortúñoz Soto.